



## **Ficha de adaptación de las Guías Docentes a la docencia y evaluación no presencial**

**Nombre de la Titulación:** Grado en Derecho

**Coordinador:** Antonio García Gómez

**Código de la Titulación:** 421

**Nombre de la Asignatura:** Derecho Financiero y Tributario I

**Código de la Asignatura:** 27721

### **1. Adaptaciones en el programa** (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):

No se realizan.

### **2. Adaptaciones en la metodología docente** (clases *online*, videos grabados, ...):

Durante el periodo de suspensión de clases presenciales la metodología docente se ha adaptado a los medios no presenciales facilitados por la Universidad de Zaragoza. Los profesores de la asignatura han subido los materiales de las lecciones, tanto la teoría como los supuestos prácticos, a la plataforma Moodle Unizar.

Se han realizado sesiones por videoconferencia (Google Meet) para explicar tanto el contenido del programa como la resolución de casos prácticos. En las sesiones prácticas los alumnos han podido participar activamente en la resolución de los supuestos, tal y como se venía realizando en las sesiones presenciales, planteando dudas a través de chat y/o asistiendo a las reuniones convocadas, siendo inmediata la corrección del supuesto por los profesores.

Las tutorías se vienen realizando principalmente por correo electrónico, y cuando así se solicita también por video conferencia.

### **3. Adaptaciones en la evaluación:**

La calificación de la asignatura se podrá obtener hasta en un 50% de la realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se han planteado por los profesores durante el periodo de clases presenciales y a distancia, y en el restante porcentaje hasta completar el 100% de la realización de una prueba final.

La evaluación se adaptará a los medios no presenciales facilitados por la Universidad de Zaragoza, debiendo los estudiantes permitir en todo momento su identificación.

Aquellos alumnos que por problemas técnicos o de otra índole no puedan realizar la prueba final en el día previsto para ello serán evaluado por otro medio alternativo, preferentemente un examen oral, que se realizará mediante videoconferencia en el día y fecha fijado mediante acuerdo entre los profesores responsables de la asignatura y el estudiante afectado.

En cuanto a las de pruebas, trabajos y casos prácticos realizados durante el periodo de clases, se seguirán los criterios facilitados a los alumnos por los profesores de cada uno de los grupos de docencia, y puestos a su disposición en la plataforma Moodle.

En el **grupo 3.1** no se realizan adaptaciones en este apartado, se mantiene en su totalidad el contenido de la guía docente.

En el **grupo 3.2** la evaluación anticipada alcanza el 50%, por lo que la prueba final será el 50% restante, atendiendo a las indicaciones que han sido comunicadas por la profesora a los estudiantes, y disponibles en la plataforma Moodle. Se mantiene el diseño de la prueba final de la guía docente de la asignatura, así como la prueba complementaria para los alumnos que no hayan obtenido calificación en la evaluación anticipada o para los que deseen mejorarla.

### En el **grupo 3.3**

La calificación de la asignatura se obtendrá en un 50% de la evaluación continua, a través de la entrega semanal de la resolución de todos los casos prácticos individuales y grupales que se planteen en el período de clases y el restante 50% de la realización de una prueba final.

La prueba final consistirá en la resolución de un caso práctico global, en el que se plantearan distintos problemas que hayan sido objeto de estudio y análisis en la materia impartida. Se valorará la corrección de las respuestas, el adecuado manejo de las fuentes jurídicas y todos los razonamientos jurídicos-prácticos dados para la adecuada resolución de las cuestiones planteadas.

Para todos aquellos alumnos que no hayan seguido la evaluación continua o que habiéndolo hecho quieran tener acceso a una nota superior a la obtenida en la misma, se planteará el mismo día de la prueba final un caso práctico adicional. En ambos casos, la nota máxima que se podrá obtener con la resolución de este caso práctico adicional será de 5 puntos. Para los alumnos que hayan seguido la evaluación continua, prevalecerá en todo caso la nota mayor, es decir, la calificación más alta de las obtenidas entre la evaluación continua y a derivada de la resolución del caso práctico adicional.

La calificación final se determinará mediante la suma de las dos calificaciones anteriores, es decir, la obtenida en el caso práctico global más la resultante de la evaluación continua o caso práctico adicional.

### En el **grupo 3.4**

La calificación de la asignatura se obtendrá en un 50% de la realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores durante el periodo de clases, atendiendo a las indicaciones que han sido comunicadas por el profesor a los estudiantes, y disponibles en la plataforma Moodle; en el restante 50% de la realización de una prueba final.

En cuanto a la prueba final, a la vista de lo señalado en la Memoria de la titulación, según la cual se evaluarán los resultados de aprendizaje cognitivo de la materia, así como la capacidad de resolución de problemas. Se fomenta la relación de conocimientos teóricos con su valor práctico valorando capacidad de argumentación y de exposición, la referida

prueba consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos y se ponderará en un 50% de la calificación final. Se valorará la corrección de las respuestas proporcionadas a los diversos problemas planteados, así como el adecuado manejo de las fuentes jurídicas; será condición necesaria para superar la asignatura que el alumno obtenga un mínimo de 2,50 puntos de los 5 puntos asignados.

Se mantiene la prueba complementaria para los alumnos que no hayan obtenido calificación en la evaluación anticipada o para los que deseen mejorarla.